

Bases Específicas Titulado/a medio área operación y centro control

Con el objetivo de garantizar la **igualdad, mérito y capacidad** en el acceso a Canal de Isabel II, S.A., M.P., se publican las presentes bases específicas que regirán el proceso selectivo para la cobertura del siguiente puesto:

Puesto: **Titulado/a medio área operación y centro control**
Plazas: **2**
Turno: **Nuevo ingreso**

Este proceso se desarrollará bajo la modalidad de **concurso-oposición**, conforme a la normativa vigente y a las bases generales, cuya publicación ha sido anunciada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Las bases específicas detallan los requisitos de participación, el perfil del puesto, el procedimiento de selección con la estructura de las pruebas, así como los criterios de valoración tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso. Asimismo, se incluyen las disposiciones relativas a la presentación de solicitudes, plazos, documentación exigida, tribunal calificador, actividades a desarrollar, conocimientos necesarios y demás aspectos necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del procedimiento.

La estructura de las bases específicas es la siguiente:

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PERFIL DEL PUESTO
2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
3. TRIBUNAL CALIFICADOR
4. CONOCIMIENTOS NECESARIOS
5. ACTIVIDAD A DESARROLLAR

La finalidad del proceso selectivo es incorporar profesionales cualificados que contribuyan al cumplimiento de los fines y objetivos de Canal de Isabel II S.A., M.P. (en adelante "Canal de Isabel II", "Canal" o "Empresa"), asegurando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad.

Como Canal de Isabel II, nuestro propósito es claro: "Cuidar el agua y garantizar un futuro sostenible para la Comunidad de Madrid". Este compromiso guía cada una de nuestras decisiones y nos impulsa a ofrecer un servicio innovador, eficiente y responsable con las personas y el medioambiente

Somos conscientes de que el agua es un recurso vital y nuestra responsabilidad va más allá de su gestión. Nuestra labor tiene un impacto directo en la calidad de vida de las personas, en la preservación del medioambiente y en el desarrollo sostenible de la región.

Nuestros profesionales son la corriente de agua que impulsa nuestra misión.

¿Te animas a formar parte de Canal de Isabel II?



1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PERFIL DEL PUESTO

Podrán participar en el proceso selectivo aquellas personas candidatas que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “Bases específicas”.

Quedarán excluidas del proceso selectivo las candidaturas que no cumplan alguno de los requisitos mínimos fijados en dichas bases generales o en estas bases específicas y, en particular, los que no acrediten la titulación requerida en el presente apartado.

Dichos requisitos deberán ser cumplidos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la formalización del contrato.

Nombre del puesto: TITULADO/A MEDIO ÁREA OPERACIÓN Y CENTRO CONTROL

Número de plazas:

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Nuevo ingreso	2
Total	2

Jornada:

La plaza se ajustarán a la jornada continuada de mañana de lunes a viernes.

Lugar de trabajo:

Ámbito territorial de aplicación del III Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Retribución anual:

A fecha de publicación de estas bases específicas, la retribución fija anual es de 38.970,32€.

GRUPO PROFESIONAL	SUBGRUPO	ÁREA FUNCIONAL
Titulados universitarios	B	Técnica

Complementos variables adicionales (progresivamente hasta un 15,5%*):

- Incentivo de productividad
- Complemento por desempeño
- Complemento por objetivos

** Se aplicarán conforme a lo establecido en el Título V “Retribuciones económicas” del III Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P.*

Titulación requerida:

Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos (Nivel MECES 2):

- Título de Ingeniero/a Técnico Industrial o Grado en Ingeniería Industrial, Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas o Grado en recursos hídricos o Grado en Ingeniería civil, Grado en Matemáticas, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Física, Ingeniero/a Técnico de Minas o Grado en Ingeniería de Minas, Ingeniero/a Técnico Aeronáutico o Grado en Gestión Aeronáutica o Grado en el ámbito de estudio de tecnologías industriales
- Titulaciones equivalentes u homologaciones correspondientes
- A efectos del cumplimiento del requisito de titulación exigido, se considerarán igualmente válidas aquellas titulaciones de nivel superior pertenecientes a la misma rama o área de conocimiento

Carné de Conducir: Carné de conducir B en vigor

2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales. Las personas candidatas presentarán su solicitud de participación a través de la página web de procesos selectivos de Canal de Isabel II, S.A., M.P.:

<https://convocatoriascanaldeisabelsegunda.es>

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 23:59 horas del día 9 de abril de 2026, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión de la candidatura.

2.2 ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS

Todos los aspirantes recibirán en su correo electrónico la confirmación de la inscripción en el proceso selectivo. En él, se les asignará su número de identificador de candidatura para los comunicados públicos que se hagan en las distintas fases del proceso.

Tal y como establecen las bases generales, una vez finalizado el plazo de inscripción, se revisará la documentación aportada por las personas candidatas para comprobar la acreditación de los requisitos, determinando el estado de cada candidatura. Tras esa revisión, se hará público a través de la [web de procesos selectivos](#) (en el apartado "CALENDARIO" del proceso selectivo en concreto) el listado provisional de admisión, donde se podrá comprobar el estado de la candidatura.

Si alguna de las personas interesadas no hubiera acreditado el cumplimiento de los requisitos o no figurase en el listado de admisión, dispondrá de un plazo de **3 días hábiles**, a partir del día siguiente de la publicación para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado su exclusión a través de su "[Área candidat@](#)".

Finalizado el plazo de subsanación de requisitos, se publicarán los listados de admisión con carácter definitivo.

2.3 FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de las siguientes fases, en el orden que se indica:

FASES	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CARÁCTER ELIMINATORIO
Ejercicio tipo test	10 puntos	Sí
Evaluación de potencial y competencias	5 puntos	Sí
Valoración de méritos	2,5 puntos	No
Total	17,5 puntos	

El lugar, día y hora de celebración del ejercicio tipo test se publicará con una antelación mínima de **siete días hábiles**, pudiendo realizarse ambas pruebas de forma seguida en el mismo día.

2.3.1 Ejercicio tipo test

Permitirá evaluar tanto los conocimientos teóricos generales relacionados con el puesto, como la aplicación de los mismos en el ejercicio profesional. Esta prueba será obligatoria para todas las candidaturas admitidas.

Tendrá carácter eliminatorio, valorándose en concordancia con el sistema de puntuación correspondiente. En este caso, esta prueba tendrá un valor máximo de **10 puntos**, siendo necesario obtener una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación máxima (5 *puntos*) para superarla.

Consistirá en realizar un cuestionario tipo test que evaluará los conocimientos relacionados con los conocimientos mínimos requeridos, atendiendo a lo señalado en el apartado “conocimientos necesarios” de las bases específicas, y estará basada en la bibliografía facilitada en la misma para la preparación de la prueba. El cuestionario estará compuesto de 100 preguntas con 3 alternativas de respuesta y una sola respuesta correcta, en las que el sistema de puntuación será:

- Cada respuesta correcta será puntuada con 1 punto.
- Cada respuesta incorrecta penalizará 0, $\bar{3}$ puntos.
- Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan.

La puntuación del ejercicio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación ejercicio tipo test} = \frac{\text{n}^\circ \text{ de aciertos} - \left(\frac{\text{n}^\circ \text{ de errores}}{3}\right)}{10}$$

Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110, que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas (*).

** Cuando resulte necesario anular un número de preguntas superior al de las 10 preguntas de reserva establecidas, la calificación final de la prueba se obtendrá recalculando la puntuación en proporción al número de preguntas válidas restantes.*

No obstante, si el número total de preguntas válidas fuese inferior a 80, el cuestionario se considerará nulo, quedando sin efecto los resultados obtenidos. En tal caso, se procederá a la realización de un nuevo ejercicio tipo test.

La duración máxima para la realización de este ejercicio será de **2 horas y 30 minutos**. Al finalizar el examen, las personas candidatas conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la posterior comprobación de la realización del ejercicio.

Las candidaturas admitidas deberán presentarse en el lugar y hora publicados, siendo la no asistencia motivo de exclusión del proceso selectivo. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Tras la publicación del listado provisional de resultados de este ejercicio, las personas candidatas dispondrán de un plazo de **dos días hábiles** para presentar reclamaciones ante el tribunal calificador sobre las preguntas del ejercicio que consideren incorrectas. Las reclamaciones se presentarán siguiendo el modelo que será facilitado, y se enviarán mediante el apartado de *reclamaciones* que se habilitará durante ese periodo en el [área de candidat@](mailto:area_de_candidat@).

Ante las resoluciones del tribunal calificador se podrá reclamar en segunda instancia ante la dirección en el plazo de **dos días hábiles**. Durante este periodo sólo se admitirán reclamaciones sobre aquellas preguntas que hayan sido previamente reclamadas en primera instancia ante el tribunal calificador.

Todas las candidaturas aptas que superen esta fase del proceso selectivo deberán realizar las pruebas de evaluación de potencial y competencias.

2.3.2 Evaluación de potencial y competencias

Se incluye esta evaluación para garantizar la correcta adecuación de las candidaturas por requerir el colectivo de especial responsabilidad, capacidad para el manejo de equipos o superior especialización.

Se establece, por tanto, una evaluación de potencial y competencias que constará de las siguientes fases:

- a) **Prueba psicotécnica:** consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de evaluación de competencias. Dicho test será realizado mediante una plataforma externa especializada en el ámbito de los recursos humanos para la evaluación psicológica que permita asegurar que cuenta con las garantías técnicas de fiabilidad y validez.
- b) **Entrevista personal:** consistirá en la realización de una entrevista personal de evaluación de competencias. Dicha entrevista se realizará por profesionales formados en la materia de evaluación de personas.

Estas pruebas medirán el grado o nivel de desarrollo de las personas candidatas en las competencias establecidas para el perfil evaluado, según el nuevo modelo de competencias de Canal.

Ambas pruebas se realizarán de manera independiente, en distintos días y modalidades.

- i. Primero, se realizará la **prueba psicotécnica** de manera conjunta con todas las candidaturas que hayan superado las fases anteriores del proceso. La convocatoria a esta prueba podrá realizarse de manera unificada con otros procesos selectivos activos similares por causas organizativas. El día, lugar y hora de realización de la prueba se informará pertinentemente a las personas participantes mediante convocatoria oficial, siendo la no asistencia motivo de exclusión del proceso selectivo. La duración media de esta prueba se encuentra entre los 30 y los 60 minutos, no existiendo tiempo máximo.
- ii. Posteriormente, se realizará la **entrevista personal** de manera individual a aquellas personas que hayan realizado la prueba psicotécnica. Esta entrevista tendrá la modalidad de entrevista semiestructurada por incidentes críticos. El día, lugar y hora de realización de la entrevista, así como la persona responsable de realizar la misma, se informará pertinentemente a las personas participantes mediante convocatoria

oficial. Esta entrevista tendrá una duración máxima de 1 hora y media. La no asistencia el día y hora convocados conllevará la exclusión del proceso selectivo.

El resultado de la evaluación de potencial y competencias en su conjunto se calculará mediante la media de la puntuación obtenida en ambas fases. Esta evaluación será de carácter eliminatorio, siendo necesario obtener una puntuación del 50% para superarla. En este caso, esta prueba tendrá un valor máximo de **5 puntos**, siendo necesario obtener una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación máxima (*2,5 puntos*) para superarla.

2.3.3 Valoración de méritos

Esta valoración reconocerá la experiencia vinculada a las funciones propias del puesto convocado, asignando una puntuación tanto a la experiencia directamente relacionada con las funciones del puesto ofertado como a otras experiencias profesionales que puedan considerarse afines.

Se realizará únicamente sobre candidaturas vigentes y no tendrá carácter eliminatorio. La puntuación obtenida en esta fase se sumará a las anteriores, conforme al sistema de puntuación establecido. En este caso, esta fase tendrá un valor máximo de **2,5 puntos**, no habiendo puntuación mínima al no ser eliminatoria.

La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en estas bases específicas. Los factores valorables son los siguientes:

- **Experiencia profesional:** Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado: **0,05 puntos** por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

La experiencia profesional a valorar en el presente proceso selectivo será la siguiente:

- *Experiencia como titulado/a medio, en la explotación y análisis de datos de sistemas telecontrolados de agua, gas o electricidad, a grandes núcleos de población.*

La acreditación de dicha experiencia profesional se realizará mediante la documentación relacionada en las bases generales. Esta documentación constará, generalmente, de (*consultar el detalle de esta documentación a presentar en las bases generales*):

- Informe de vida laboral actualizado.
- Currículum vitae.
- Certificado expedido por la empresa en la que se haya trabajado*.

* *No será necesario acreditar (sí indicar en la solicitud) la experiencia obtenida en Canal de Isabel II por figurar ya en los archivos de la Empresa.*

Esta documentación se solicitará únicamente a las personas candidatas que hayan superado el resto de las fases anteriores del proceso. Podrá adjuntarse a través del apartado de *reclamaciones* que se habilitará durante determinado periodo en el [área de candidat@](#). De este periodo, las candidaturas vigentes serán informadas mediante correo electrónico y mediante su [área de candidat@](#). No se admitirá documentación por ninguna otra vía que no sea la establecida a tal fin.

2.4 RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Desde la finalización de la última fase del proceso selectivo se hará pública la relación de candidaturas aprobadas con indicación de las propuestas para cubrir las plazas vacantes convocadas, en un plazo no superior a diez días hábiles. Las plazas serán adjudicadas a los aspirantes que, sumadas las calificaciones de las diferentes pruebas superadas, hayan obtenido la mayor puntuación.

En caso de igualdad en las puntuaciones finales se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate recogidos en el artículo 47.3 del III Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P., así como en las bases generales.

El destino de las plazas lo elegirán los aspirantes según el orden final del proceso selectivo y el número de plazas disponibles. No podrán proponerse más personas candidatas que plazas. La incorporación a los respectivos destinos se producirá en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la relación de candidaturas aprobadas propuestas para cubrir las plazas convocadas.

Esta incorporación se producirá en el grupo profesional, área funcional, subgrupo y puesto señalados en el perfil del puesto que se establece en las presentes bases.

2.5 LISTA DE ESPERA

Las candidaturas que, habiendo superado las diferentes pruebas, no tengan adjudicada plaza, pasarán a formar parte de una lista de espera, la cual será pública, y se comunicará al comité de empresa.

El orden ocupado en esta lista de espera lo determinará la puntuación obtenida en la resolución publicada del proceso selectivo.

Tendrá una vigencia de **quince meses** desde la publicación de la resolución del proceso selectivo y se utilizará para la cobertura de vacantes de igual grupo profesional e igual puesto de trabajo y especialidad que la vacante convocada.

Cada vez que se realice el aprovechamiento de esta lista de espera, se publicará el documento actualizado marcando el estado actualizado de la misma, permitiendo a las candidaturas conocer su posición.

Para poder acceder a las nuevas plazas ofertadas, las candidaturas en lista de espera deberán poseer los requisitos de participación en el momento de formalización del contrato.

3 TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador que se encargará de la realización y evaluación de las pruebas del ejercicio tipo es el siguiente:

	TITULARES	SUPLENTES
Presidente/a	Natalia Flores Cernadas	M ^a Victoria Salas San Martín
Vocal	César Martín Megías	Francisco Javier Fernández Delgado
Vocal	Pablo Lastras Gutiérrez	Rubén Miguel Pereña
Vocal	Ricardo Payo Azábal	Ignacio Cámara Reviriego
Vocal	Juan Luis Fernández de Gracia	Juan Colmenarejo Pariente

4 CONOCIMIENTOS NECESARIOS

Se facilita la siguiente bibliografía recomendada (normativa, legislación, libros y páginas webs detalladas) en los conocimientos mínimos necesarios para preparar las pruebas del proceso selectivo:

- **Hidráulica avanzada**
 - Propiedades de los fluidos
 - Hidrostática
 - Hidrodinámica
 - Análisis dimensional y semejanza
 - Conducciones en presión
 - Hidrología superficial
 - Hidrología subterránea
 - Conducciones en lámina libre
 - Cálculo de saltos, potencias, tipos de turbinas

[Mecánica de Fluidos. F.M. White. Ed. McGraw-Hill](#)

[Fundamentos de Mecánica de Fluidos. Ed. Addison-Wesley](#)

[Máquinas hidráulicas. Teoría y problemas. Blas Zamora y Antonio Viedma.](#)

[Water Management and Water Loss. Stuart Hamilton & Ronnie McKenzie. Iwapublishing](#)

- **Normas para redes de abastecimiento. V4 2021**
 - Capítulo I Condiciones Generales
 - Capítulo II Componentes de las redes de aducción y distribución
 - Capítulo IV Diseño del sistema de abastecimiento:
 - Criterios generales de diseño
 - Trazado
 - Dimensionado hidráulico de las conducciones

[Normativa técnica Canal de Isabel II](#)

- **Normas para redes de saneamiento. V3 2020**
 - Capítulo I Condiciones Generales
 - Capítulo II Criterios Generales de diseño
 - Capítulo III Conducciones
 - Secciones
 - Mapa de usos. Materiales
 - Dimensionado hidráulico
 - Capítulo IV Registros. Arquetas y Pozos
 - Capítulo V Aliviaderos y tanques de retención: del subcapítulo V.1 AL V.8, ambos incluidos.
 - Capítulo VI Estaciones de bombeo. Del subcapítulo VI.1 al VI.9, ambos incluidos
 - Capítulo VIII Acometidas

[Normativa técnica Canal de Isabel II](#)

- **Análisis de datos**
 - o Fundamentos de Programación
 - o Constantes, variables, operadores, estructuras condicionales, bucles, funciones y procedimientos
 - o Estructuras de datos: arrays unidimensionales, arrays multidimensionales, punteros y estructuras dinámicas (colas, pilas, listas enlazadas, árboles binarios)
 - o Fundamentos de Power BI

[Fundamentos De Programación - Luis Joyanes Aguilar](#)

[Power BI: Definitive guide to DAX, the business intelligence with Microsoft Excel, SQL Server Analysis Services and power BI. Alberto Ferrati](#)

- **Bases de datos relacionales**
 - o Álgebra relacional. Modelo relacional. Diseño y normalización del modelo de datos
 - o Lenguaje de consulta estructurado (SQL). Sentencias DDL y DML

[Mysql avanzado: Varios Autores Baron Shuwartz Meter Zaitsev Vadim Tkachenko Jeremy D. Zawodny Arjen Lentz Derek J. Balling](#)

- **Sistemas de Adquisición de Datos en tiempo real (SCADA)**
 - o Instrumentación de campo, PLC's y estaciones maestras
 - o Transporte de la señal
 - o OPC
 - o Bases de datos jerárquicas: Registros de definición, jerarquía de registros, campos fijos y dinámicos
 - o SCADA AspenTech Infoplus.21. Estructura: Registros de definición, contratos de lectura, lenguaje de consulta Aspen SQLPlus
 - o Tareas y programas en el SCADA
 - o Gestión de límites y alarmas. Reglas de procesamiento de eventos

[Aspen Infoplus.21 Database User's Manual](#)

[AspenTech IP.21 Historian Overview](#)

- **Calidad de las aguas**
 - o Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro

- **Canal de Isabel II:**
 - Misión, valores y retos estratégicos (Líneas estratégicas y planes).
 - Ciclo integral del agua.
 - III Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P. :
 - o Título II: Organización del Trabajo
 - o Título III: Clasificación Profesional
 - o Título VI: Seguridad y Salud Laboral
 - o Título IX: Régimen Sancionador.

[Dossier de contenidos para procesos selectivos](#)

- Ciclo integral del agua: detalle*.
 - Captación: [Captación - Canal de Isabel II](#)
 - Drenaje urbano: [Drenaje urbano - Canal de Isabel II](#)
 - Depuración: [Depuración - Canal de Isabel II](#)
 - Regeneración aguas residuales: [Regeneración de las aguas residuales - Canal de Isabel II](#)
 - Generación de la energía: [Generación energía - Canal de Isabel II](#)

**Apartado actualizado de forma detallada a fecha 24 de abril.*

- **Prevención de Riesgos Laborales:**
 - Oficinas: [MAN.016 \(castellano\) - M.S.S. Oficinas.pdf](#)
 - Seguridad Vial: [Guía para la prevención del accidente laboral de tráfico](#)

5 ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Realizar la explotación, validación y tratamiento de los datos hidráulicos.
- Comunicar al resto de Áreas anomalías que se detecten en las distintas herramientas (SCADA, GIS, etc.)
- Realizar consultas a las bases de datos y elaborar informes sobre la información existente en las herramientas disponibles.
- Atender al cliente interno aportando información técnica.
- Colaborar en la gestión diaria de alarmas, maniobras, incidencias y trabajos, verificando la funcionalidad en cada momento del abastecimiento, saneamiento y depuración de agua y que los clientes dispongan de un correcto suministro y depuración de agua e información acerca de las posibles anomalías surgidas.
- Colaborar en la explotación de la sectorización de la Red de Distribución y reducción de agua no controlada. Optimizar los equipos de medida y de sistemas de información geográfica y comercial.
- Reportar informes de gestión y realizar estudios estadísticos.
- Realizar la optimización de herramientas de trabajo, desarrollo de nuevas aplicaciones, protocolos y herramientas.
- Actuar como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo

20 de marzo de 2026
Isabel Pemau González
Directora de Recursos